



MINISTERIO PUBLICO

 PROCURADURIA DE LA  
 ADMINISTRACION

Panamá, 25 de SEPTIEMBRE de 19 91.

 DEMANDA CONTENCIOSO  
 ADMINISTRATIVA DE  
 PLENA JURISDICCION.

 CONTESTACION DE  
 LA DEMANDA.

El Licenciado Rogelio E. Anguizola, en representación de **STERI-SONEX INTERNATIONAL INC.** interpone demanda, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución Nº 435 de 19 de febrero de 1991, y para que se hagan otras declaraciones.

 HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE  
 SUPREMA DE JUSTICIA:

Cumplimos con responder al traslado que se nos ha corrido de la demanda contencioso-administrativa de plena jurisdicción, propuesta por la sociedad **STERI-SONEX INTERNATIONAL INC.** mediante apoderado especial, para que se declare nula por ilegal la Resolución Nº 435 de 19 de febrero de 1991, expedida por la Comisión Nacional de Valores, en que se resolvió: "Negar la solicitud presentada por la Sociedad **STERI-SONEX INTERNATIONAL INC.** para ofrecer en venta al público DOS MILLONES DE DOLARES (de los Estados Unidos de América (US\$2,000,000.00) en acciones preferidas, sin valor nominal, Acumulativas, Convertibles, Redimibles, Tasa Anual de Dividendos de 6.5% y precio de venta de CIEN DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$100.00) cada acción"; y para que se hagan otras declaraciones.

Al efecto, exponemos lo siguiente:

 I. EN CUANTO AL PETITORIO.

Solicitamos respetuosamente a vuestra Sala denegar las declaraciones pedidas por el demandante, ya que no le asiste la razón en su pretensión, como lo demostraremos más adelante.